

CERTIFICAT/ CERTIFICADO

EXPEDIENT EXPEDIENTE Nº	NÚM./	ÒRGAN ÓRGANO COLEGIADO	COL·LEGIAT/ FECHA DE LA SESIÓN	DATA DE LA SESSIÓ/ FECHA DE LA SESIÓN
1259/2023		El ple		20/03/2024

EN QUALITAT DE SECRETARI D'AQUEST ÒRGAN, CERTIFIQUE:

Que en la sessió celebrada en la data a dalt indicada es va adoptar el següent acord:

APROVACIÓ, SI ÉS EL CAS, DE LA CARTOGRAFIA D'INTERFÍCIE URBANA FORESTAL DEL TERME MUNICIPAL, EN COMPLIMENT AMB LA DISPOSICIÓ ADDICIONAL SETENA DEL DECRET LEGISLATIU 1/2021 (EXPEDIENT 1259/2023)

Favorable	Tipus de votació/ Tipo de votación: Unanimitat/Assentiment/ Unanimitad /Asentimiento
-----------	--

RESOLUCIÓ/ RESOLUCIÓN

La Sra. Alcaldessa va subscriure el dia 14 de març de 2024, la proposta d'acord que es transcriu a continuació:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Antecedentes de hecho

- Visto el contenido del apartado primero de la Disposición Adicional Séptima del D.L. 1 /2021, de 18 de junio, del Consell de aprobació del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, del siguiente tenor literal:

“1. Los ayuntamientos de municipios con suelos forestales deberán identificar y delimitar cartográficamente cualquier urbanización, núcleo de población, edificación o instalación susceptible de sufrir riesgo de incendio forestal por estar situadas en terrenos forestales o en zona de influencia forestal, definida por el artículo 57 de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, forestal de la Comunitat Valenciana. Corresponde al pleno del ayuntamiento la aprobación de dicha cartografía de delimitación, la cual deberá ser trasladada a la dirección general competente en materia de prevención de incendios forestales”

- Visto registro de entrada número 2023-E-RC-2889, de fecha 19-12-2023, de la Direcció General de Prevenció de Incendis Forestales, al que se adjunta documento con la cartografía de interfaz urbano forestal del término municipal de Vilafamés.



- Visto informe de la arquitecta municipal de fecha 13-3-2024, en sentido favorable, de siguiente tenor literal:

“ES CONFORME con el requerimiento de la Disposición adicional séptima “Medidas de prevención de los incendios forestales en las urbanizaciones, los núcleos de población, las edificaciones y las instalaciones situadas en terrenos forestales y en la zona de influencia forestal” del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobació del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje. (ACTUALIZACIÓN 30 /12/2023), por lo que se puede proceder a aprobar por el pleno del ayuntamiento dicha cartografía de delimitación, la cual deberá ser trasladada a la dirección general competente en materia de prevención de incendios forestales, tal y como se indica en dicha disposición adicional.”

Fundamentos de derecho

- Obligación legal contenida en la Disposición Adicional Séptima del D.L. 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobació del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, titulada “Medidas de prevención de los incendios forestales en las urbanizaciones, los núcleos de población, las edificaciones y las instalaciones situadas en terrenos forestales y en la zona de influencia forestal.”

En consideración de los antecedentes expuestos y de lo establecido en el apartado primero de la Disposición Adicional Séptima del D.L. 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobació del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Proceder a la aprobación de la cartografía de interfaz urbano forestal del término municipal de Vilafamés.*

SEGUNDO. *Dar traslado del certificado del contenido del presente acuerdo a la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales, mediante el trámite telemático habilitado a efecto en la página web de la Generalitat.*

Ana Andrada Forés,

Alcaldesa de Vilafamés

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Sotmesa a votació la proposta d'acord transcrita, el Ple, amb el resultat indicat, acorda la seua aprovació.

**DOCUMENT SIGNAT ELECTRÓNICAMENT/ DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE**

